

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00104

Se allegó respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda-Subsecretaria de Catastro, entidad que informa el valor y las cuentas bancarias en las cuales debe cancelar los certificados catastrales ordenados en este asunto (archivo 099).

Una vez haga el pago pertinente se requiere a la parte demandante para que allegue a dicha entidad el recibo de pago a fin de que procedan a expedir los certificados requeridos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46d1bd7d6bf5aa32db43fcca71d3f2ef9897165b94e99f8a943f53043b785318**

Documento generado en 28/11/2023 05:07:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>